



I.E.R. DARÍO GUTIÉRREZ RAVE

NIT: 811018401-1 Res. Apr. 001764 de 2009

"Comprometidos con los sueños, desarrollando habilidades para la vida"

Código DANE 205129000121 Código ICES 143362

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

VALOR: Cinco millones veintinueve mil ochocientos cincuenta pesos m/l 5.021.850 IVA INCLUIDO

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DARÍO GUTIÉRREZ RAVE, dentro de las actividades y proyectos del año lectivo 2022, en pro del desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación en general; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

Dentro de las actividades y proyectos del año lectivo 2022, en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la entidad, necesita proveer el suministro oportuno de los elementos de papelería representados en resmas de papel, lapiceros, sobres de manila, block, sacapuntas, AZ, folder, clips, entre otros útiles de oficina, lo que obliga a la institución a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer este requerimiento y así cumplir con el óptimo desempeño de las actividades de todos los administrativos y personal docente que se desempeñan en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos. Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4781 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

La adquisición de suministros de papelería es indispensable para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento, y así lograr suplir y cumplir a satisfacción con los requerimientos Institucionales. Estos elementos se encuentran amparados en el Plan Anual de Adquisiciones y son necesarios para su normal funcionamiento.

Por lo expuesto anteriormente se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera. La ejecución de nuestros proyectos administrativos y académicos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es por ello que se adelanta este proceso de contratación para la compra de materiales de papelería y útiles de oficina para la Institución Educativa que nos ayuden en la atención de las necesidades de nuestra comunidad para la presencialidad. Este proceso será ejecutado con los recursos de nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar y mejorar el confort en su ámbito diario, elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que cumple en Pro de la misión Institucional, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

La Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave del Municipio de Caldas, realiza este proceso de contratación con base en las necesidades identificadas, para lo cual requiere, en este caso, la compra de materiales de papelería y útiles de oficina para la Institución Educativa y así garantizar el buen funcionamiento del mismo. Es por ello, que requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales y descriptas con el objeto de brindar una adecuada atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa, que cumple con sus obligaciones y actividades escolares para la vigencia 2022. La I.E. tiene previsto contratar dicha compra en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	4	CAJAS DE RESMA TAMAÑO CARTA POR 10
2	100	CARTULINAS -COLORES SURTIDOS
3	10	VINILOS SURTIDOS (Litro)
4	100	CARPETAS TAMAÑO CARTA
5	5	TARRO GRANDE DE COLBON POR 1KG.
6	15	CINTA TRANSPARENTE GRUESA
7	30	CINTA TRANSPARENTE DELGADA
8	15	CINTA DE ENMASCARAR GRUESA
9	15	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA
10	3	GRAPA 140/6-14 X CAJA
11	30	SILICONA EN BARRA DELGADA
12	10	CAJA MARCADORES PERMANENTES NEGROS, AZULES, ROJOS, VERDES(BEROL)
13	200	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA
14	2	TARRO TINTA NEGRA PARA MARCADOR BORRABLE- 500 ml
15	2	TARRO TINTA ROJA PARA MARCADOR BORRABLE- 500 ml
16	2	TARRO TINTA AZUL PARA MARCADOR BORRABLE- 500 ml
17	5	CAJA GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO
18	3	CAJAS MARCADOR RECARGABLE ROJO
19	3	CAJAS MARCADOR RECARGABLE VERDE
20	3	CAJAS MARCADOR RECARGABLE AZUL
21	5	CAJAS MARCADOR RECARGABLE NEGRO
22	1	ROLLO PAPEL PERIODICO
23	20	PAPEL FOMI SURTIDOS
24	5	CHINCHES
25	16	PLIEGOS PAPEL CORRUGADO COLORES SURTIDOS
26	10	SILICONA LIQUIDA 100 ML
27	5	CAJAS LAPICERO NEGRO OIL PEN



I.E.R. DARÍO GUTIÉRREZ RAVE

NIT: 811018401-1 Res. Apr. 001764 de 2009

"Comprometidos con los sueños, desarrollando habilidades para la vida"

Código DANE 205129000121 Código ICFES 143362

28	10	CAJAS DE CLIPS
29	50	BORRADORES DE TABLERO
30	5	HOJAS PEPEL OPALINA X50
31	8	CABLES HDMI X 5 MTS
32	100	HOJAS KIMBERLY GRUESO (PARA MENCIONES DE HONOR)
33	16	PARES PILAS AA
34	3	CAJAS DE COLORES X 12
35	1	CAJA CUADERNOS 100 HOJAS RAYADO
36	15	PARES PILA AAA
37	3	PAQUETES BOMBAS SURTIDA
38	3	CAJAS LAPIZ MINA NEGRA Nro 2
39	15	PEGANTE EN BARRA
40	26	LIBRETAS DE APUNTE CON ESCUDO INSTITUCIONAL
41	2	TINTAS PARA IMPRESORA EPSON L 5190
42	3	TONNER H-505 ALTA CAPACIDAD
43	4	RECARGA TONER H-505 Y M-854
44	0	0
45	0	0
46	0	0
47	0	0
48	0	0

PLAZO: 5 MESES despues de la celebración y firma del contrato

FORMA DE PAGO: Pago de contado después de recibir el servicio a satisfacción

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente debera contar con los medios necesarios para la prestación del servicio del objeto.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

I.E. DARIO GUTIERREZ RAVE

Dirección:

Carrera 50 Vereda Primavera Caldas, Antioquia

3. Marco Jurídico.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

INHABILIDADES, IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES

El establecimiento educativo sólo podrá contratar con personas que NO estén incurso en las inhabilidades, impedimentos, o incompatibilidades establecidas para la contratación con recursos públicos, la cual deberá ser declarada bajo la gravedad de juramento por parte del proponente y/o contratista.

Serán aplicables en los procesos de selección que adelante el establecimiento educativo el régimen de inhabilidades, impedimentos e incompatibilidades legales previstas en la normatividad vigente.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato, previa autorización escrita del establecimiento educativo o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, teniendo en cuenta los precios del mercado, telefónica, virtual o histórico para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	ISABEL CRISITINA CORREA ÁNGEL	\$ 4.958.700	IVA INCLUIDO
2	CAROLINA OSSA CORREA	\$ 5.020.450	
3	SARA AGUDELO OTALVARO	\$ 5.088.400	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 5.021.850	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los



I.E.R. DARÍO GUTIÉRREZ RAVE

NIT: 811018401-1 Res. Apr. 001764 de 2009

"Comprometidos con los sueños, desarrollando habilidades para la vida"

Código DANE 205129000121 Código ICFCES 143362

suministros solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual € ##### IVA incluido para las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- b. En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal. En caso de personas naturales certificado de inscripción en Cámara de Comercio cuando el contratista sea comerciante, con fecha de expedición máxima de 90 días de antelación a la propuesta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- d. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- e. Planilla pago de seguridad social y certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados
- f. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- g. Certificado de alturas (mantenimiento)
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) a nombre del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta. (verificación en línea por la I.E.)
- i. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- j. Certificado de los antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- k. Certificado de medidas correctivas (RNMC) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- l. Certificado de consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- m. Certificado cuenta bancaria
- n. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
- o. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- p. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- q. Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- r. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- s. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- t. Resolución de autorización del Ministerio de transporte para prestar servicio escolar.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar de manera física o por vía correo electrónico, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de envío de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Caldas, martes, 24 de mayo de 2022

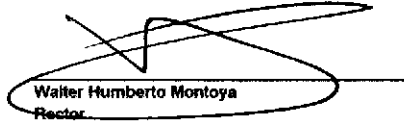


I.E.R. DARÍO GUTIÉRREZ RAVE

NIT: 811018401-1 Res. Apr. 001764 de 2009

"Comprometidos con los sueños, desarrollando habilidades para la vida"

Código DANE 205129000121 Código ICFES 143362



Walter Humberto Montoya
Rector